REGISTRADO
P/D
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 1912, 1913, 1923 y 1924/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Luis Arturo CAMINOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1912, 1913, 1923 y 1924/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1912, 1913, 1923 y 1924/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Electrotecnia, Mecánica I y Mantenimiento Industrial, sin tener aprobadas

previamente sus correlativas Física y Materiales, al alumno Luis Arturo CAMINOS, Legajo N° 102350, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Mecánica I, Electrónica, Mecatrónica II, Pasantías y Seminarios, sin tener aprobadas sus correlativas Física I e Inglés de Nivel I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1833/2008

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior